



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 103-2024-MPCH-GM**

Chupaca, 08 de abril del 2024.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA-JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 006-2024-GGA-MPCH de fecha 27 de marzo del 2024; Informe N° 135-2024-OPP-MPCH de fecha 08 de abril del 2024; con los motivos y fundamentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos. 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2019-A-MPCH, Decreto de Alcaldía N° 001-2023-MPCH/A, Decreto de Alcaldía N° 003-2023-MPCH-A. Memorando de Alcaldía N° 058-2023-A-CPCH, se delega facultades y atribuciones al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chupaca en virtud a lo establecido en sus artículos 71° y 74° del TUO - Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, concordante con el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, asimismo, el Ministerio del Ambiente es la encargada de fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 006-2024-GGA-MPCH** de fecha 27 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chupaca, a cargo del Ing. Miguel Ángel Madueño Peinado, solicita aprobar el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA";

Que, mediante **INFORME N° 135-2024-OPP-MPCH** de fecha 08 de abril del 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a cargo del Lic. Adm. Shuber Chuquillanqui Navarro, emite **opinión favorable** a fin de dar atención a lo solicitado y así también fortalecer el cumplimiento del compromiso asumido por dicha gerencia de Gestión Ambiental;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM**, se aprueba el "INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)", mismo que en el punto **2.2.1 Primera Fase: elaboración del plan de trabajo anual**, textualmente precisa: "(...) con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. (...)";

Que, el **PRINCIPIO DE LEGALIDAD**, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del Artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; se entiende que la actuación de la Autoridad



Administrativa debe ceñirse dentro de los márgenes que establece nuestra normatividad nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances; siendo así, el Principio de Legalidad busca que la Administración Pública respete y cumpla las normas legales a momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia.

Que, el **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD**, previsto en el numeral 1.4 del inciso 1 del Artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, establece: "Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido"; se entiende que las decisiones que adopten las entidades administrativas en el marco de las competencias y atribuciones que la ley le confiere tiene que guardar la debida adecuación y proporción entre lo que se impone y la finalidad a la que se quiere llegar.

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del **principio de confianza** y del **principio de presunción de veracidad** previstos en el numeral 1.7 del inciso 1 del Artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N°27444, en el entendido de que los informes invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración.

Que, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Gestión Ambiental; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Decreto de Alcaldía N° 009-2019-A-MPCH, Decreto de Alcaldía N° 001-2023-A/MPCH, Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A-MPCH, Resolución de Alcaldía N° 296-2023-A/MPCH y Memorando de Alcaldía N° 058-2023-A-MPCH; así como de las normas y actos de administración citados en la parte considerativa en la presente, conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** denominado: "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**" de la Municipalidad Provincial de Chupaca para el año 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental, la conducción, cumplimiento y ejecución respectiva de la presente resolución y el plan de trabajo, bajo estricta responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental la exclusiva responsabilidad, por la utilización de los recursos asignados al presente plan de trabajo; asimismo, tendrán la responsabilidad de ser el punto focal de las coordinaciones con el Ministerio del Ambiente - MINAM.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerimientos de la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su cumplimiento, la Oficina de Asesoría Jurídica para su conocimiento y demás unidades orgánicas que tengan inherencia, de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, al área de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Lic. Ivan Anthonny Lopez Perez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
GERENCIA GESTION AMBIENTAL
RECIBIDO
FECHA: 25-04-24 HORA: 12:10
FOLIO: 21 FIRMA: [Firma]

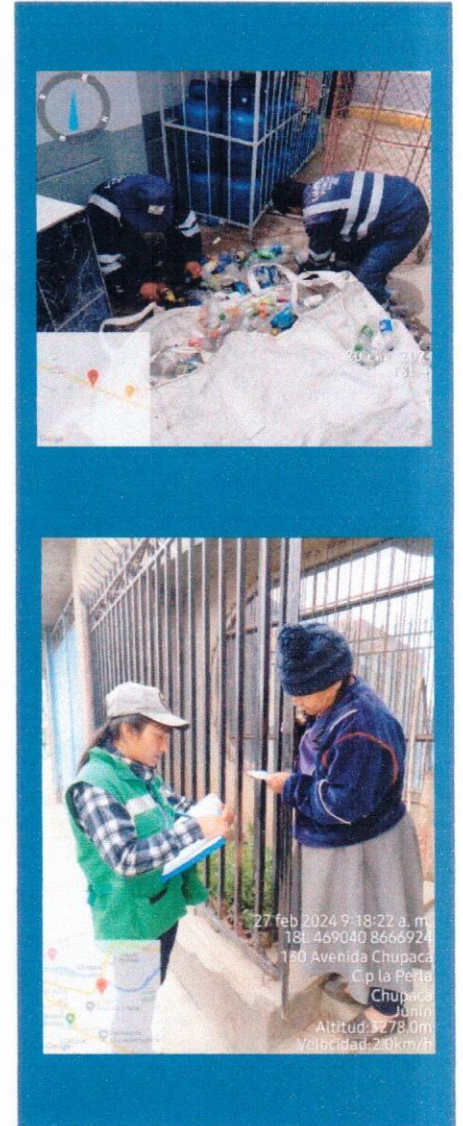
Municipalidad Provincial de Chupaca



Programa Municipal
de Educación,
Cultura y
Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Provincial de
Chupaca

**PLAN DE TRABAJO
2024**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Chupaca, mediante Ordenanza Municipal N° 16-2023-A-MPCH de fecha 15 de setiembre del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, La Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

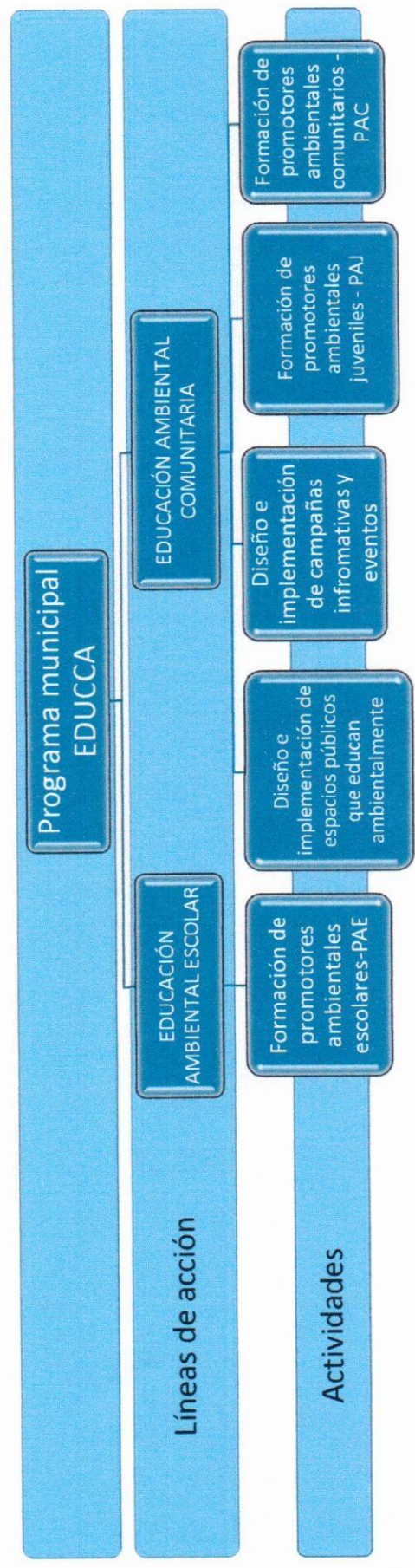
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Chupaca, trabajará las siguientes líneas de acción:





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. ESTRATEGIAS Y ACCIONES							
PLAN DE TRABAJO 2024							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Presupuesto(S/)							
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1: Se coordinará con la UGEL de la Provincial de Chupaca para la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA y/o las instituciones educativas para su participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	<ul style="list-style-type: none"> 7 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA (4 instituciones primarias y 3 instituciones secundarias) 	Material de invitación (Oficios) de Registro de Instituciones Educativas	Del 4 al 12 de abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/0.00
	<p>Tarea 2: Identificación y acreditación a los Promotores ambientales escolares, (PAE) de acuerdo con el formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación) Ceremonia de juramentación de los PAE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE identificados y reconocidos y acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAE reconocidos y acreditados 	50 micas para fotocheck + clips Equipo de sonido		17 de abril	Gerencia de Gestión Ambiental
							S/0

<p>Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los Promotores ambientales escolares (PAE) y/o docentes para su formación ambiental bajo la modalidad presencial en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia sobre la adecuada segregación de residuos sólidos y la regla de las 3R (Reduce, recicla, reutiliza). • Importancia y cuidado del agua. • Efectos del cambio climático sobre el planeta. • Importancia de los bosques y la deforestación. • Disminución del Uso del Plásticos • Recuperación de las orillas del río Cuna 	<p>Numero de eventos de capacitación (Charlas y/o Talleres) dirigidos a los PAE y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 eventos 	<p>Auditorios Recurso Humano (1 Promotor Ambiental y 2 practicantes)</p> <p>Materiales informativos (50 tripticos con 50 Fólderes con logo)</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>0.00</p>
<p>Numero de PAE capacitados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 PAE capacitados 	<p>Numero de docentes capacitados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 docentes capacitados 	<p>50 micas para fotocheck + clips</p>	<p>3 de Mayo 15 de julio 9 de setiembre 21 de octubre</p>	<p>200.00</p> <p>70.00</p> <p>19.60</p>
<p>Tarea 4: Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula. 		<p>Recursos humanos (Promotor Ambiental) materiales reciclables</p>	<p>31 de mayo</p>	<p>S/. 600</p>

<ul style="list-style-type: none"> Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros. Proyecto 3: Elaboración de Tiktoks con mensaje del cuidado del medio ambiente 	<p>200 autoadhesivos (puntos ecológicos)</p>				
<ul style="list-style-type: none"> Tarea 5: Reconocimientos a los PAE's y docentes 					
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
Actividad 1: Diseño e implementación de	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos identificados que educan ambientalmente 	<ul style="list-style-type: none"> 02 espacios públicos identificados que educan ambientalmente 	Movilidad	19 de abril	Gerencia de Gestión Ambiental S/. 18.00

espacios públicos que educan ambientalmente	ambientalmente en la provincia de Chupaca.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> 02 espacios públicos identificados que educan ambientalmente 	1 banner	23 de mayo	S/.1500.00
<p>Tarea 2: Acondicionamiento de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en la provincia de Chupaca.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banner informativo sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente - Pintar 1 mural urbano sobre la educación ambiental - Realizar 1 mural urbanos con tapas de plástico 				10 gl de pintura 5 lijas	31 de mayo	s/. 415.00
<p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados Número de personas que participen en las actividades 	<ul style="list-style-type: none"> 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 	Registro de asistencia	30 de octubre	S/.0
<p>Tarea 4: Mantenimiento de los espacios implementados</p>				Recursos humanos (1 personal)	19 de Setiembre	S/. 00.00

Actividad 2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Implementación de campañas informativas y educativas:	• N° de campañas informativas realizadas	5 campañas informativas realizadas	De abril a diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0
<p>CAMPAÑA RECICLA-CHUPACA Para promover la segregación en fuentes de los residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, centros comerciales, mercados, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclación en las oficinas de la Municipalidad Provincial de Chupaca - Reciclación por las rutas de recolección selectiva 	<p>CAMPAÑA RECICLA-CHUPACA Para promover la segregación en fuentes de los residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, centros comerciales, mercados, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclación en las oficinas de la Municipalidad Provincial de Chupaca - Reciclación por las rutas de recolección selectiva 	<p>• N° de campañas informativas realizadas</p>	<p>5 campañas informativas realizadas</p>	<p>De abril a diciembre</p>	<p>Incentivos (150 libretas y 150 lapiceros) 200 autoadhesivos</p>	<p>S/. 1650</p>
<p>CAMPAÑA MENOS PLÁSTICO MÁS VIDA Para promover el consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso</p>	<p>CAMPAÑA MENOS PLÁSTICO MÁS VIDA Para promover el consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso</p>	<p>N° de campañas de recolección</p>	<p>3 campañas de recolección</p>	<p>De abril a diciembre 3 de julio</p>	<p>Incentivos (50 bolsas ecológicas, 50 incentivos, 50 tomatodos)</p>	<p>S/. 1.250.00</p>
<p>CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE TAPAS DE PLÁSTICO Reciclar los plásticos debido a que estos tardan de 100 a 1000 años en descomponerse</p>	<p>CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE TAPAS DE PLÁSTICO Reciclar los plásticos debido a que estos tardan de 100 a 1000 años en descomponerse</p>	<p>N° de participantes</p>	<p>10 instituciones</p>	<p>15 de marzo 17 de mayo 23 de agosto</p>	<p>Incentivos (plantas forestales,)</p>	<p>S/. 0.</p>
<p>CAMPAÑA PERÚ LIMPIO Recuperación de puntos críticos</p>	<p>CAMPAÑA PERÚ LIMPIO Recuperación de puntos críticos</p>	<p>N° de participantes</p>	<p>10 instituciones</p>		<p>Costales, guantes, mascarillas y 50 polos estampados</p>	<p>S/. 870.00</p>

	CAMPAÑA "GRAN CRUZADA VERDE"	N° de participantes	200 participantes	1000 plantas forestales, 200 agua mineral, 200 naranja		S/. 380.00
	Campaña 1: "Mido mi huella hídrica" por el día Mundial del Agua.	N° de participantes	100 participantes	Recursos humanos (Promotor ambiental), plataformas virtuales: facebook, Google Form de la huella hídrica, premios (50 plantas)	22 de marzo	S/. 0
	Campaña 2: Pasacalle por el día Mundial del Agua.	N° de instituciones	10 instituciones educativas (700 alumnos participantes)	Obsequios (Plantas) Refrigerios	22 de marzo	S/. 180.00
	Campaña 3: "Concurso de Áreas verdes "	N° de participantes	20 viviendas	Herramientas Plantas forestales	Inicio 22 de abril hasta noviembre	
	Campaña 4: Cine ambiental por el "Día de la Tierra"	N° de participantes	50 participantes	Auditorio, laptop, proyector, refrigerio (10 kg cancha, 50 gaseosa)	22 de Abril	S/. 170.00
	Campaña 5: Cine Ambiental por el "Día Mundial de Reciclaje" por la campaña RECICLA-CHUPACA	N° de participantes	50 participantes	Auditorio, laptop, proyector, refrigerio (10 kg cancha, 50 gaseosa)	17 de mayo	S/. 170.00
	Campaña 6: Concurso de dibujo en piedra por el día de la Diversidad Biológica.	N° de participantes	200 participantes	Recursos humanos (Promotor ambiental), plataformas virtuales, carpas,	22 de mayo	S/. 276.00

			sillas, premios, (kids escolar)			05 de junio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 1854.00
	N° de participantes	200 participantes	Recursos humanos, plataformas virtuales, carpa, premios (3 bicicletas) 250 aguas minerales			10 de agosto	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 393.00
	N° de participantes	150 participantes	Recursos humanos, plataformas virtuales, refrigerios (150 yogures y 150 galletas)			16 de setiembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 390.00
	N° de participantes	13 instituciones	Premios (4 pelotas, set de arte, 4 tomatodo)					S/ 0
	N° de participantes	200 participantes	Recursos humanos, material informativo, carpa, silla.					S/ 2000.00
	N° de participantes	200 participantes	Premios por categorías (gestión de becas, medallas)					S/ 40.00
	N° de participantes	200 participantes	3 almuerzo para los jurados			12 de octubre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 36.00
	N° de participantes	200 participantes	Recursos humanos, plataformas virtuales, movilidad carpa, silla.					S/ 360.00
	N° de participantes	200 participantes	Premios (6 Mini impresora)					
Campaña 7: Bicileteada por el día de la tierra por el día mundial del medio ambiente. Por la campaña por la movilidad sostenible								
Campaña 8: Concurso de cometas por día de la calidad del aire.								
Campaña 9: Inauguración de "Feria de investigación Ambiental "								
Campaña 10: Concurso de fotografía e identificación de especies de aves en el Humedal Pucush Uclo								

<p>Actividad 3: Formación promotores ambientales juveniles</p>	<p>Campaña 11: Visita al museo de la arqueología de Junín.</p>	<p>N° de participantes</p>	<p>150 participantes</p>	<p>Recursos humanos, plataformas virtuales, 150 refrigerio</p>	<p>15 de noviembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 150.00</p>
<p>Tarea 1: Convocatoria a través de las redes sociales de la municipalidad para inscripciones para promotor ambiental (PAJ).</p> <p>Tarea 2: selección y acreditación a los Promotores ambientales juveniles, (PAJ) de acuerdo con el formato proporcionado por el MINAM (fecha de acreditación).</p> <p>Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los Promotores ambientales juveniles, (PAJ) para su formación ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia sobre la adecuada segregación de residuos sólidos y la regla de las 3R (Reduce, recicla, reutiliza). • Importancia y cuidado del agua. 	<p>Campaña 12: Plantones en las áreas ribereñas y franja marginal por el Día Mundial de Suelo</p>	<p>N° de participantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de PAJ capacitados • Número de proyectos ambientales. • Número de PAJ reconocido 	<p>50 participantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • 40 PAJ acreditados • 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 40 PAJ capacitados • 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 40 PAJ reconocidos 	<p>Plantas forestales, agua mineral</p>	<p>5 de diciembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 50.00</p>
<p>Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los Promotores ambientales juveniles, (PAJ) para su formación ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia sobre la adecuada segregación de residuos sólidos y la regla de las 3R (Reduce, recicla, reutiliza). • Importancia y cuidado del agua. 	<p>Tarea 1: Convocatoria a través de las redes sociales de la municipalidad para inscripciones para promotor ambiental (PAJ).</p> <p>Tarea 2: selección y acreditación a los Promotores ambientales juveniles, (PAJ) de acuerdo con el formato proporcionado por el MINAM (fecha de acreditación).</p> <p>Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los Promotores ambientales juveniles, (PAJ) para su formación ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia sobre la adecuada segregación de residuos sólidos y la regla de las 3R (Reduce, recicla, reutiliza). • Importancia y cuidado del agua. 	<p>Número de PAJ reconocidos</p>	<p>40 PAJ reconocidos</p>	<p>Redes sociales, computadora, impresora, papel 40 folderes</p>	<p>12 de abril</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 120.00</p>
				<p>40 Certificado de acreditación</p>	<p>16 de abril</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 0</p>
				<p>Recursos humanos, material: caja, papel lustre informativo</p>	<p>3 de mayo</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 10.00</p>
					<p>19 de julio</p>		
					<p>20 de setiembre</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> • Efectos del cambio climático sobre el planeta. • Importancia de los bosques y la deforestación. 				28 de octubre		
<p>Actividad 4: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 4: Implementación de proyectos ambientales Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre las sobre la segregación de los residuos sólidos Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales en casa Tarea 5: La municipalidad entregara el reconocimiento a la PAJ</p> <p>Tarea 1: Definir localidades y/o viviendas participantes.</p> <p>Tarea 2: Acreditación de PAC.</p> <p>Tarea 3: Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los Promotores ambientales juveniles, (PAC) para su formación ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia sobre la adecuada segregación de residuos 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de viviendas participantes. • Número de PAC acreditados • Número de PAC juramentados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAC) • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 300 viviendas participantes • 15 PAC acreditados • 15 PAC juramentados • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 2 • Proyectos ambientales implementados por los PAC • 15 PAC reconocidos 	<p>Computadora, impresora y papel</p> <p>Semillas</p> <p>50 Certificados y equipo de sonidos</p> <p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Computadora, Google meet</p> <p>Computadora, recursos humanos</p>	<p>17 de mayo</p> <p>13 de setiembre</p> <p>13 de diciembre</p> <p>15 de marzo</p> <p>8 de abril</p> <p>25 de abril</p> <p>23 de mayo</p> <p>25 de julio</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 18.00</p> <p>S/. 0</p> <p>S/. 50.00</p> <p>S/. 18.00</p> <p>S/. 18.00</p> <p>S/. 0</p> <p>S/. 0</p>

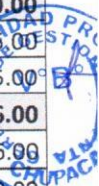
<p>sólidos y la regla de las 3R (Reduce, recicla, reutiliza).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia y cuidado del agua. • Efectos del cambio climático sobre el planeta. • Importancia de los bosques y la deforestación. • Disminución del Uso del Plásticos • Recuperación de las orillas del río Cuna 				25 de setiembre		
				18 de octubre		
				13 de junio		
<p>Proyecto 1: implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.</p>				Plataformas virtuales (google meet) Sensibilización de viviendas	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0
<p>Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa</p>				Plataformas virtuales (google meet)	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0
<p>Tarea 5: Ceremonia de reconocimiento de PAC</p>				Plataformas virtuales (google meet)	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0

3. PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	METRADO	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR					S/ 2,259.60
Act.1	Formación de promotores ambientales escolares				S/ 2,259.60
1	TAREA 1				S/ 0.00
	Material de invitación	Unidad	10	S/ 0.00	S/ 0.00
2	TAREA 2				S/ 70.00
	Micas para carnet con clips	Unidad	50	S/ 1.40	S/ 70.00
3	TAREA 3				S/ 289.60
	Trípticos papel couche	Unidad	50	S/ 1.00	S/ 50.00
	Folderes con logo	Unidad	50	S/ 3.00	S/ 150.00
	Micas para carnet con clips	Unidad	64	S/ 1.40	S/ 89.60
4	TAREA 4				S/ 700.00
	Adhesivos	Unidad	200	S/ 3.00	S/ 600.00
	Reconocimiento	Unidad	1	S/ 70.00	S/ 70.00
	Pelotas	Unidad	2	S/ 15.00	S/ 30.00
5	TAREA 5				S/ 1,200.00
	medallas	Unidad	60	S/ 20.00	S/ 1,200.00
EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					S/ 12,347.00
Act.1	Diseño e implementación de espacios público que educan ambientalmente				S/ 1,933.00
1	TAREA 1				S/ 18.00
	Movilidad	gl	1	S/ 18.00	S/ 18.00
2	TAREA 2				S/ 1,915.00
	Banner	Unidad	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
	Pintura	galón	10	S/ 40.00	S/ 400.00
	Lija	Unidad	5	S/ 3.00	S/ 15.00
	Mano de obra				S/ 0.00
3	TAREA 3				S/ 0.00
	Promotor ambiental				S/ 0.00
4	TAREA 4				S/ 0.00
	Proyección social	Día	1	S/ 0.00	S/ 0.00
Act.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos				S/ 10,198.00
1	TAREA 1				S/ 4,150.00
	Campaña recicla				S/ 1,650.00
	libretas	Unidad	100	S/ 12.00	S/ 1,200.00
	lapiceros	Unidad	100	S/ 1.50	S/ 150.00
	adhesivos	Unidad	150	S/ 2.00	S/ 300.00
	Campaña "Menos plástico más vida"				S/ 1,250.00
	bolsas ecológicas con estampado	Unidad	50	S/ 10.00	S/ 500.00
	tomatodos	Unidad	50	S/ 15.00	S/ 750.00
	Campaña "Recolección de tapas de plástico"				S/ 0.00
	Plantas forestales	Unidad	200	S/ 0.00	S/ 0.00
	Campaña "PERÚ LIMPIO"				S/ 870.00
	Polos estampados	Unidad	50	S/ 15.00	S/ 750.00



	maskarilla	Unidad	60	S/ 1.00	S/ 60.00
	guantes	Unidad	60	S/ 1.00	S/ 60.00
	Campaña "GRAN CRUZADA VERDE"				S/ 380.00
	Plantas forestales	Unidad	1000	S/ 0.00	S/ 0.00
	Agua mineral	Unidad	200	S/ 1.00	S/ 200.00
	Naranja	Cajones	4	S/ 45.00	S/ 180.00
2	TAREA 2				S/ 6,048.00
	Campaña 1				S/ 448.00
	Mido mi huella hídrica	Online	1	S/ 0.00	S/ 0.00
	Campaña 2				S/ 180.00
	Refrigerios (naranjas)	cajones	4	S/ 45.00	S/ 180.00
	Campaña 3				S/ 0.00
	Plantas forestales		100	S/ 0.00	S/ 0.00
	Campaña 4				S/ 170.00
	Cancha	kilo	10	S/ 4.50	S/ 45.00
	Gaseosa	Unidad	50	S/ 2.50	S/ 125.00
	Campaña 5				S/ 170.00
	Cancha	kilo	10	S/ 4.50	S/ 45.00
	Gaseosa	Unidad	50	S/ 2.50	S/ 125.00
	Campaña 6				S/ 276.00
	Cuadernos (premios)	unidad	16	S/ 6.00	S/ 96.00
	Colores	caja	4	S/ 35.00	S/ 140.00
	Temperas (premios)	Caja	4	S/ 10.00	S/ 40.00
	Campaña 7				S/ 1,854.00
	Bicicletas	Unidad	4	S/ 400.00	S/ 1,600.00
	Aguas minerales	Unidad	250	S/ 1.00	S/ 250.00
	Talonario de tickets	Unidad	2	S/ 2.00	S/ 4.00
	Campaña 8				S/ 390.00
	yogurt	Unidad	150	S/ 2.00	S/ 300.00
	cereal	Unidad	150	S/ 1.00	S/ 150.00
	Pelotas (1 puesto)(2 cat)(2 concursos)	Unidad	4	S/ 25.00	S/ 100.00
	Set de arte	Unidad	4	S/ 20.00	S/ 80.00
	Tomatodos	Unidad	4	S/ 15.00	S/ 60.00
	Campaña 9				S/ 2,060.00
	Almuerzo a los jurados	Persona	3	S/ 20.00	S/ 60.00
	Medallas	Unidad	100	S/ 20.00	S/ 2,000.00
	Carpas	Unidad	3	S/ 0.00	S/ 0.00
	Campaña 10				S/ 300.00
	Movilidad	Unidad	2	S/ 150.00	S/ 300.00
	Mini impresora	Unidad	6	S/ 60.00	S/ 360.00
	Campaña 11				S/ 150.00
	Entrada	Unidad	150	S/ 1.00	S/ 150.00
	Campaña 12				S/ 50.00
	Agua mineral	Unidad	50	S/ 1.00	S/ 50.00



Act 3. Formación de promotores ambientales					S/ 198.00
1	TAREA 1				S/ 120.00
	Fólderes con logo	Unidad	40	S/ 3.00	S/ 120.00
2	TAREA 2				S/ 0.00
	Hojas de hilo	Unidad	40	S/ 0.00	S/ 0.00
3	TAREA 3				S/ 10.00
	Papel lustre	Unidad	5	S/ 0.70	S/ 3.50
	Goma	Unidad	1	S/ 3.50	S/ 3.50
	Cinta de embalaje	Persona	1	S/ 3.00	S/ 3.00
4	TAREA 4				S/ 18.00
	Papel hoja bond	1 Ciento	1	S/ 18.00	S/ 18.00
5	TAREA 5				S/ 50.00
	Hojas de hilo	Unidad	50	S/ 1.00	S/ 50.00
Act 4. Formación de promotores comunitarios					S/ 18.00
	Papel hoja bond	1 Ciento	1	S/ 18.00	S/ 18.00
TOTAL					S/ 14,606.60



4. RESUMEN DE PRESUPUESTO

4.1 LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

Concepto	Costo (S./.)
Formación de promotores ambientales escolares	S/2259.60
SUBTOTAL	S/2259.60

4.2. LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

Concepto	Costo (S./.)
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,933.00
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/10,198.00
Formación de promotores ambientales juveniles	S/198.00
Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 18.00
SUBTOTAL	S/12,347.00

4.3. CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO

Concepto	Costo (S./.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/2259.60
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/12,347.00
TOTAL	S/14,606.60

5. LUGAR

LUGAR	PROVINCIA CHUPACA
FECHA	ENERO-DICIEMBRE 2024

Se realizará una evaluación a fin de año con la finalidad de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chupaca (Programa Municipal EDUCCA - CHUPACA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROPUESTA:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°XXX- 2024 –MPCH-GM

Chupaca, XX de XX de 2024.

VISTO:

El Informe Técnico N°006-2024-GGA-MPCH, de fecha XX de XX de 2024; proveído de Gerencia Municipal de fecha XX de XX de 2024, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el Informe Técnico N° 006-2024-GGA-MPCH de fecha XX de XX 2024, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chupaca, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972,